003 (tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE REUNION
SUSPENSION DE PLAZOS

En la Ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de julio de 2022, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, se reúnen en relación al Contrato SG Ministro N°264/2019, por el MOPC, el Ing. Francisco Mereles Somers, Director de Obras Públicas, el Arq. Juan Carlos Martínez, y el Arq. Carlos Armando Rahi, Supervisores de Obra; y por la Contratista, El Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez, representante legal de la empresa adjudicada del contrato mencionado: APONTE LATORRE S.A.; a fin de disponer la **Suspensión de los Plazos de Ejecución.**

En las C.G.C, En la Sección C. PLAZOS, en el punto 23. Casos de Fuerza Mayor, se menciona que:

- *"Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes."*
- *"Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato"*
- *"Si a raíz de un caso de Fuerza Mayor, la Contratante o el Contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el Contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del Contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes."*

En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta la imposibilidad de proseguir con la ejecución de las obras por falta de disponibilidad presupuestaria, dado que los certificados presentados de Reajustes de precios de diferentes rubros, debido a la variación de costos, no fueron efectivizados desde el mes de noviembre del año 2021, hasta el certificado de reajuste correspondiente al mes de Abril del año 2022; se dispone la Suspensión de los Plazos de Ejecución

Se labra el presente Acta y en prueba de conformidad firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los representantes del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, y de la Empresa Contratista Adjudicada.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax:(021) 414.9338

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Dpto. de Arquitectura

002 (dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Por la Empresa Contratista **APONTE LATORRE S.A** **Ing. Osvaldo Aponte** **Representante Legal**	**Por el MOPC** **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** **Ing. Francisco Mereles Somers** **Director de Obras Publicas**
Por el MOPC **SUPERVISION DE OBRAS** **Arq. Juan Carlos Martinez** **Supervisor de Obras**	**Por el MOPC** **SUPERVISION DE OBRAS** **Arq. Carlos Armando Rahi** **Supervisor de Obras**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax:(021) 414.9338

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Dpto. de Arquitectura